

## **POLITICAS DE SEGURIDAD DISTRITRANSPORT S.A 2024**

Esta política aplica para todos los despachos realizados por DISTRITRANSPORT, con el fin de mejorar los estándares de seguridad para la carga, adicionalmente se tendrán en cuenta variables como la ruta, el perfil de la mercancía, el horario de tránsito entre otras.

**Mercancía de Alto Riesgo:** Se consideran mercancías de alto riesgo las siguientes:

1. Electrodomésticos en general línea blanca (cocina y aseo hogar) y línea marrón (audio y video), sus partes, accesorios o repuestos para los mismos.
2. Computadores de cualquier tipo, incluidos tablets y equipos similares, sus partes, componentes o repuestos para los mismos, así como equipos periféricos para los mismos de cualquier tipo o naturaleza.
3. Agroquímicos (fungicidas, insecticidas y herbicidas).
4. Autopartes, accesorios o repuestos para vehículos automotores.
5. Llantas y neumáticos vehículos automotores.
6. Calzado en general
7. Café
8. Textiles y confecciones; hilos, hilazas y fibras.
9. Acero, aluminio, hierro, zinc, cobre y bronce en rollos, láminas, lingotes, varillas y chatarra.
10. Polipropileno y polietileno de alta densidad (en bruto).
11. Papel en cualquier presentación, excepto papel de reciclaje.
12. Productos elaborados con pulpa de papel tales como papel higiénico, servilletas, toallas para cocina, toallas sanitarias y pañales desechables.
13. Leche en polvo en cualquier presentación.
14. Productos para aseo en general producto terminado
15. Productos de belleza producto terminado
16. Accesorios o repuestos para vehículos a motor terrestres, marítimos o aéreos,
17. Polipropileno y polietileno en bruto (sin procesar);
18. Equipos de procesamiento de datos (computadores), sus partes, componentes o repuestos para los mismos
19. Equipos de comunicaciones, sus partes, componentes o repuestos para los mismos
20. Calzado en general
21. Textiles y confecciones;
22. Productos terminados elaborados en cuero
23. Margarinas, grasas, mantequillas y aceites comestibles (producto terminado para industria y consumo masivo).
24. Licores y vinos.
25. Cerveza en lata, ya sea nacional o extranjera.
26. Cigarrillos nacionales o extranjeros.
27. Atunes y sardinas enlatadas.

30. Medicamentos para consumo humano.
31. Pinturas
32. Hilos, hilazas y fibras;
33. Aluminio, zinc y cobre en rollos, láminas, lingotes, varillas, y en general para todas las presentaciones

### **Bajo Riesgo**

1. Mercancía menor a \$500.000.000: Seguimiento por el área de tráfico cada 120 minutos con reporte en puestos de control en los viajes nacionales.
2. Mercancía mayor a \$500.000.000 hasta \$1.000.000.000 se solicitará adicional a lo anterior dispositivo satelital para todo el recorrido (Candado satelital).
3. Mercancía mayor a \$1.000.000.000.001 hasta \$1.696.800.000 se tiene en cuenta el punto uno más un escolta vehicular para todo el recorrido sumado a un dispositivo satelital tipo candado (Candado satelital).

### **Alto Riesgo:**

**Para mercancías superiores a \$1.000.000.000 millones se transitará únicamente en horario solar o según la póliza del cliente o en horario establecido por el área de seguridad de distribución y transporte el cual esta establecido desde las 05:00 horas hasta las 21:00 horas.**

1. Mercancía de 1 y hasta \$100.000.000: Seguimiento GPS y llamadas al conductor para operaciones urbanas
2. Mercancía mayor a \$ 100.000.001 hasta \$ 250.000.000 se solicitará un candado satelital para las operaciones nacionales mas el punto uno.
3. Mercancía mayor a \$ 250.000.001 hasta \$1.000.000.000 se solicitará dispositivo satelital y un escolta motorizado para todo el recorrido.
4. Mercancía superior a \$1.000.000.000 se revisarán en conjunto con el cliente las medidas de seguridad aplicables.

**Tecnología (computadores, electrodomésticos, celulares, entre otros) tanto para recorridos urbanos como para recorridos nacionales.**

1. Mercancía menor a \$ 100.000.000 se solicitará dispositivo satelital.
2. Mercancía mayor a \$ 100.000.001 hasta \$ 300.000.000 se solicitará un escolta vehicular para todo el recorrido en rutas nacionales y motorizado para rutas urbanas.

3. Mercancía mayor a \$ 300.000.001 hasta \$ 450.00.000 se solicitará dispositivo satelital y un escolta vehicular para todo el recorrido en rutas nacionales y motorizado para rutas urbanas.
4. Mercancía mayor a \$ 450.000.001 hasta \$ 600.000.000 se solicitará dispositivo satelital y dos escoltas vehiculares para todo el recorrido.
5. Para mercancía mayor a \$ 600.000.000 y mercancías especiales se consulta puntualmente con la aseguradora del cliente y la aseguradora de Distritransport para que sean sometidas a verificaciones siendo avaladas las medidas de seguridad.
6. Mercancías especiales deben ser avaladas las medidas de seguridad.

Atentamente



---

Jhon Jairo Castellanos  
Director nacional de seguridad



Bogotá  
CRA 106 No. 15-25 MANZANA 22 BODEGA 134C  
ZONA FRANCA BOGOTÁ - COLOMBIA  
PBX: (571)-5897501

Cartagena  
Kilómetro 9 Via Mamonal, Bodegal-3  
Zona Franca La Candelaria  
PBX: 57 (1) 5897501